



1114

DECRETO N° \_\_\_\_\_

TEMUCO,

24 JUL 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 15.07.2019 presentada por TRANSPORTES, TECNOLOGIA Y GIROS EGT LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27057  
 Actividad Económica : VENTA DE PASAJES Y ENCOMIENDAS  
 Código Actividad : 492.120  
 Clasificación : SUCURSAL  
 Dirección Comercial : AVDA. LUIS DURAND N° 02187 LOCAL 106  
 Nombre Del Contribuyente : TRANSPORTES, TECNOLOGIA Y GIROS EGT LIMITADA  
 Rut : 76.211.240-K  
 Nombre Rep. Legal : PRIDA RUZ RODRIGO JAVIER  
 Rut Rep. Legal :  
 Dirección Particular :  
 Fecha De Solicitud : 15.07.2019  
 Otorgación N° : 173  
 Fecha Otorgamiento : 15.07.2019  
 Rol Avalúo : 1372 -2

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

SECRETARÍA MUNICIPAL  
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 JUAN ARANEDA NAVARRO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
 DIRECTOR  
 Administración y Finanzas  
 "Por Orden del Alcalde"  
 ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/GRA/cca  
 • Oficina de Partes  
 • Rentas (Digital)